

**ACTA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CORPORACION ASIS DE COLOMBIA**

**CB CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA**

Previa convocatoria escrita con quince (15) días calendario de anticipación se reunieron en el domicilio principal de la entidad, ubicado en la ciudad de Bogotá, calle 39 No.19-39 segundo piso, Barrio Teusaquillo a las 7:30 a.m. del día diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) los integrantes de la asamblea general de la institución, para dar desarrollo al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario para la asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de gestión de la representante legal
5. Presentación y aprobación de los estados financieros 2020
6. Presentación y aprobación proyecto de reinversión de excedentes y estado de las asignaciones permanentes.
7. Proposiciones y varios
8. Aprobación del acta de asamblea

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

LUZ DANA LEAL RUIZ CC No 63.326.897 de Bucaramanga

ROSA ELISABETH GONZALEZ MERCHAN CC No 28.308.007 de Puente Nacional

Se verifico el quórum, dejando constancia que de un total de dos (2) miembros activos de la corporación asistieron dos (2), existiendo así quórum decisorio. Se prosigue con el desarrollo del orden del día.

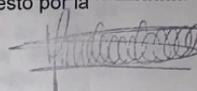
En el mismo sentido se deja constancia de la presencia de la representante legal y el contador público de la entidad.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Los asistentes propusieron los nombres de Luz Dana Leal Ruiz como presidente de la asamblea, y a Rosa Elisabeth González Merchán como Secretaria de la misma, cargos que fueron aceptados y aprobados por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se pone en consideración de los asamblearios el orden del día propuesto por la representante legal de la entidad, el cual es aprobado por unanimidad.

SP CAMARA
COMERCIO DE BOGOTA


4. INFORME DE GESTION DE LA REPRESENTANTE LEGAL

Hace uso de la palabra la directora ejecutiva y representante legal de la corporación, quien manifiesta:

"Durante mi labor como Directora Ejecutiva de la Corporación Asis de Colombia cumpli a cabalidad con las funciones descritas por los estatutos para el cargo que vengo desempeñando y con las instrucciones impartidas por el Consejo Directivo de la Corporación para el correcto desarrollo de todas las actividades que a continuación expondré.

Mis actos estuvieron enmarcados dentro de los preceptos legales y normativos, los recursos de la empresa fueron invertidos en la normal ejecución del objeto social, siendo auspiciada su correcta inversión por los entes de control interno (fiscal), y soportadas las decisiones del orden económico-contable con el aval del equipo contable de la empresa.

En cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente con lo establecido en el artículo 446 del Código de Comercio y el artículo 47 de la ley 222 de 1995 - modificado por el artículo 1 de la ley 603 del 2000 - la dirección ejecutiva de la entidad procede a rendir informe de gestión de la vigencia 2019 a la asamblea general de la corporación, en los términos que a continuación se expondrán.

Sea lo primero dejar expresa constancia de lo siguiente:

- a. Los estados financieros y sus notas, así como los demás anexos que ordena la Ley, se han puesto en oportunidad a disposición de los asociados por el término legal.
- b. Durante la anualidad informada se ha dado pleno cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
- c. La Corporación ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- d. La entidad ha cumplido a plenitud con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 87 de la ley 1676 de 2013 sobre la libre circulación de facturas.
- e. La Corporación no fue objeto de multas o sanciones por incumplimiento de las normas, leyes y regulaciones en su gestión del 2019.

El informe se resume en los siguientes ítems:

A. Aspecto Operacional:



Nuestra principal entidad contratante continúa siendo la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), entidad que adjudicó en el mes de Julio de 2020 la ejecución de los comedores comunitarios que funcionan en las diferentes localidades de la ciudad, a través del proyecto denominado Bogotá te nutre.

La Corporación participó exitosamente en el proceso de contratación referido, obteniendo la adjudicación de dos (2) de tres (3) unidades operativas ofertadas, esto por medio de la modalidad de contratación a la que refiere el decreto 092 de 2017. Es relevante aclarar que la postulación se realizó con el objetivo de mantener las tres (3) unidades operativas que se nos habían adjudicado en el proceso de contratación anterior. Teniendo en cuenta que las unidades operativas ofertadas no fueron adjudicadas en su totalidad disminuyó el monto de la inversión proyectada para la puesta en marcha de las unidades operativas, pues las mismas La entidad finiquitó su contratación 2019 entre los meses de marzo y abril de 2020, y suscribió entre a finales del mes de julio los nuevos convenios para operar dos (2) unidades operativas.

Dentro de los principales desafíos en la ejecución de los nuevos convenios estuvo el cumplimiento con el aporte de cofinanciación (8 %-8.2%), donde los recursos aportados por la corporación como asociado oscilaron incluso por encima del mínimo comprometido dependiendo del comedor asignado por variadas razones, haciendo que el límite del porcentaje del rubro comprometido fuera mayor al presupuestado.

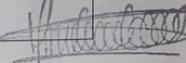
La corporación mantuvo la premisa de ser costo eficiente en el gasto que la SDIS denomina variable (costo insumo/participante), manteniendo la operación en límites de correcta inversión del gasto. Se continuó con los servicios para la distribución de insumos con la comercializador HIMMAT SAS y su staff de proveedores manteniendo el mismo esquema de operación bajo los criterios de: calidad en el producto, cumplimiento en la entrega y mejores precios.

Por último, como parte del ejercicio operacional y como exigencia de la DIAN para mantener la vigencia en el régimen especial tributario, se relaciona a continuación el presupuesto ejecutado dentro del proyecto de comedores comunitarios-, I, así:

PROYECTOS FINALIZADOS 2020	CONTRATACION FINALIZADA (finalizado marzo-abril 2020)	CONTRATANTE	OBJETO
Oferta de servicios en seguridad alimentaria	Convenio 6966/19: \$ 498.130.970	Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría Distrital de Integración Social	Operación de comedores comunitarios en el distrito capital
	Convenio 7089/19: \$ 948.458.700		
	Convenio 6957/19: \$ 587.498.400		
META			
<p>Objeto del proyecto "(...) Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario (...)”</p> <p>Logro: Garantizar la prestación efectiva del servicio contratado a cerca de 1.010 participantes del distrito capital en condiciones de vulnerabilidad social, aportándoles un ciclo de menú seguro y balanceado que les brinde mejores condiciones alimentarias, contribuyendo así con el mejoramiento de sus condiciones de vida digna.</p>			

PROYECTOS EN CURSO	CONTRATACION VIGENTE (inicio agosto/2020)	CONTRATANTE	OBJETO
Oferta de servicios en seguridad alimentaria	Convenio 7860/2020 \$ 557.803.400	Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría Distrital de Integración Social	Operación de comedores comunitarios en el distrito capital
	Convenio 7807/2020 \$ 363.558.510		
META			
<p>Objeto del proyecto "(...) Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario (...)”</p> <p>Logro: Garantizar la prestación efectiva del servicio contratado a cerca de 710</p>			

participantes del distrito capital en condiciones de vulnerabilidad social, aportándoles un ciclo de menú seguro y balanceado que les brinde mejores condiciones alimentarias, contribuyendo así con el mejoramiento de sus condiciones de vida digna.

SECRETARÍA
MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ


Nota: No se presentaron contingencias a nivel contractual con la Secretaría Distrital de Integración Social como contratante de nuestros servicios.

B. Aspecto Administrativo

La empresa presentó una variación en su nómina, pasando de 15 trabajadores y 7 profesionales que prestan sus servicios de forma mensual en los comedores comunitarios, a 12 colaboradores y 6 profesionales.

Así mismo, la empresa durante el año 2020 realizó la implementación de la Facturación electrónica.

En cuanto a obligaciones fiscales, la empresa está al día con sus vencimientos mensuales, presentó a tiempo la declaración mensual de ingresos y patrimonio y la información exógena.

C. Proyecciones

Se tiene proyectado la búsqueda de proyectos de cooperación internacional, y se aspira poder participar en la oferta de servicios inscritos en la página institucional de SECOP II relacionados con el objeto social que la corporación desarrolla

A la fecha la corporación está participando en el proceso competitivo publicado en el SECOP II en el mes de febrero, donde la corporación está a la espera que le sea adjudica la totalidad de los comedores ofertados.

Bajo esta premisa la corporación tiene interés en presentar oferta en el proyecto licitatorio bajo la modalidad del decreto 092 de 2017, en donde la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá DC busca contratar el servicio de comedores comunitarios

De igual manera, se hace necesario el conseguir una sede administrativa propia de la corporación en la ciudad de Bogotá D.C, aprovechando para ellos los actuales precios del mercado y los proyectos de construcción en áreas de desarrollo financiero. Para ello, se propone explorar diferentes opciones a

efectos de garantizar que los excedentes que a continuación se ilustran sean reinvertidos en su totalidad.



5. PRESENTACION Y APROBACION ESTADOS FINANCIEROS 2020

La contadora de la entidad toma la palabra para presentar los estados financieros de la vigencia informada y expone que durante el 2020, la CORPORACION ASIS DE COLOMBIA tuvo ingresos operacionales derivados de la ejecución de los contratos suscritos con el distrito capital, por valor de mil doscientos setenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil ciento treinta y tres pesos (\$1.278.272.133) y se efectuaron erogaciones estrictamente relacionadas con el desarrollo del objeto social de la corporación, por valor de mil quinientos dos millones ciento tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$1.502.103.476).

Adicionalmente, los estados financieros revelan que, a 31 de diciembre de 2020, la corporación tiene activos que ascienden a novecientos veinte millones novecientos setenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$920.976.388) y pasivos por valor de cuatrocientos veintitrés millones trescientos noventa y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$437.000.966).

El resultado final del ejercicio para el año 2020 reporta excedentes por valor de un millón novecientos ochenta mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$1.980.886).

Con posterioridad a ser analizados y debatidos, los estados financieros son aprobados por unanimidad, es decir con dos (2) votos a favor.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE REINVERSION DE EXCEDENTES

Se concede el uso de la palabra a la representante legal, quien en primera medida expone los resultados de la reinversión de excedentes que se aprobó en la asamblea del año 2020, momento en que se evaluaron los resultados del ejercicio 2020.

La representante legal recuerda a los asambleatarios que en la asamblea aludida se disponía de doscientos treinta millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$234.993.484) así:

- a. Asignaciones permanentes, por valor de doscientos treinta y dos millones novecientos veintinueve mil novecientos treinta y un pesos (\$234.993.484), constituidas por tres años para compra de inmueble proyectada para el año 2021.
- b. Excedentes a reinvertir durante 2020 por valor de quince millones de pesos (\$15.000.000) para las adecuaciones de infraestructura.

Informa que del valor a reinvertir en 2020 solo se utilizaron ocho millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$8.733.498) destinados en su totalidad a adecuaciones de infraestructura de inmuebles destinados a la operación de la actividad meritoria. Con lo cual se concluye que se cuenta con un saldo de seis millones doscientos sesenta y seis mil quinientos dos pesos (\$6.266.502) que proponen sean reinvertidos junto con el excedente aprobado 2020 para la operación de los comedores en el año 2021, teniendo en cuenta que los excedentes generados en el periodo del 2020 fueron muy ajustados.

Expone que los excedentes no se reinvirtieron conforme lo que se había previsto, debido a que no fue posible obtener la adjudicación contractual de las tres (3) unidades operativas que se habían proyectado, en razón a que en el proceso de contratación no se declararon lotes desiertos, como se esperaba.

Adicionalmente manifiesta que tal como se han desarrollado los procesos de contratación, el objetivo para el 2021 es continuar con las dos unidades operativas que en el momento se operan sin que resulte necesario prever reinversión de excedentes en adquisición de bienes muebles necesarios para la prestación del servicio ni invertir sumas representativas en trabajos de adecuación.

De acuerdo a los estados financieros del 2020 se evidencia unos excedentes por valor de millón novecientos ochenta mil ochocientos ochenta y seis pesos (1.980.886), los cuales se proponen sean reinvertidos en adecuaciones de infraestructura de inmuebles para la ejecución del servicio de comedores comunitarios que sea adjudicados en el año 2021.

Concluye que así las cosas, de ser aprobada su propuesta, la entidad ejecutaria los excedentes y las asignaciones permanentes así:

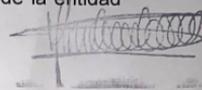
PROYECTO REINVERSION 2021 Y ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES		
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Excedentes no reinvertidos en 2020 que se destinan a la reinversión a la operación al año 2021	2021	\$ 6.266.506
Reinversión en adecuaciones de infraestructura de inmuebles arrendados para la actividad meritoria.	2021	\$ 1.980.886
Asignaciones permanentes periodos anteriores	2021	\$ 234.993.484
Total asignación permanente para adquisición inmueble	2021	\$ 234.993.484

Con posterioridad a ser analizado y debatido, se aprueba por unanimidad, es decir con dos (2) votos a favor, el proyecto de reinversión de excedentes presentado.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La asamblea en pleno faculta a la representante legal para que proceda a realizar el trámite de actualización de documentos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- con el fin de garantizar la permanencia de la entidad en el régimen tributario especial.

MARA
MUNICIPIO DE BOGOTÁ



8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se da un receso de una hora para que la secretaria de la Asamblea elabore la respectiva acta para su protocolización.

Transcurrido el tiempo de receso se lee el acta a los asistentes siendo aprobada por la totalidad de los presentes, es decir dos (2) votos de los dos (2) miembros asistentes y debidamente firmada por presidente y secretaria de la reunión.

En constancia se levanta y se firma siendo las once y treinta de la mañana (11:30 am).



LUZ DANA LEAL RUIZ

CC No 63.326.897 de Bucaramanga
Presidente



ROSA ELISABETH GONZALEZ MERCHAN

C.C No 28.308.007 de Puente Nacional
Secretaria